



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA

"Primera Capital del Perú"

Ley N°29856

Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 172-2016-A/MPJ

Jauja, 03 de mayo de 2016

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA

#### VISTOS:

Informe N°082-2016-MPJ-GA/SGL-CBP de fecha 05 de abril de 2016 presentado por la Subgerencia de Logística, Memorandum N° 027-2016-MPJ/GPP de fecha 06 de abril de 2016 emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, Informe N°085-2016-MPJ/GAL de fecha 20 de abril de 2016 expedido por la Gerencia de Asesoría Legal, Informe N°044-2016-MPJ/GPP de fecha 28 de abril de 2016 emitido por la Gerencia Planificación y Presupuesto y;

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme dispone el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía de la Constitución Política del Perú establecida para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el último párrafo del numeral 8 del Artículo 37° de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, prescribe: "(...) Para aquellos servicios que no sean prestados en exclusividad, las entidades a través de Resolución del Titular de Pliego establecerán los requisitos y costos correspondientes a los mismos, los cuales deberán ser debidamente difundidos para que sean de público conocimiento";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°041-2015-A/MPJ, de fecha 09 de febrero de 2015 se aprobó el Texto Único de Servicios No exclusivos – TUSNE de la Municipalidad Provincial de Jauja.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 254-2015-A/MPJ de fecha 15 de mayo del 2015, se modificó el Texto Único de Servicios No Exclusivos – TUSNE, de la Municipalidad Provincial de Jauja, que incluyó el cuadro de costos, que como anexo forma parte de la resolución precitada;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 289-2015-A/MPJ de fecha 22 de junio del 2015 se resolvió modificar el TUSNE e incorporar los conceptos de: Alquiler de escenarios deportivos (estadio monumental) y derecho por uso de estación de ruta para la venta de pasajes por parte de la empresa de transporte de numeral – 2, siendo el tenor del nuevo cuadro el que como anexo forma parte de la resolución;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 429-2015-A/MPJ de fecha 09 de octubre se resolvió, modificar el Texto Único de Servicios No Exclusivos –TUSNE de la Municipalidad Provincial de Jauja, incorporándose los conceptos de alquiler de piscina municipal y su contenido y estacionamientos de vehículos menores (moto lineal) y su contenido, siendo el tenor del nuevo cuadro, el que como anexo forma parte integrante de la resolución;

Que, mediante Ordenanza Municipal N°033-2015-MPJ/CM de fecha 17 de noviembre del 2015, se aprobó la Modificación de la Estructura Orgánica, Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) de la Municipalidad;

Que, la Sub Gerencia de Logística mediante Informe N° 082-2016-SGL-GA/MPJ, de fecha 05 de abril de 2016, solicitó se incorpore al TUSNE, la Relación de Alquiler de Inmuebles y sus costos, los que se detalla en el siguiente cuadro:





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA

“Primera Capital del Perú”

Ley N° 29856

Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio

N°	DETALLE	COSTO MENSUAL (SUGERIDO)
1	Almacén para pescados (área de 3.50x2.80)	S/. 25.00
2	Almacén para pescados (área de 2.30x2.80)	S/. 20.00
3	Almacén con 9 espacios para productos perecibles cada espacio con un área de 1.60 x 2.30.	S/.20.00

Que, mediante Informe N° 085-2016-MPJ/GAL de fecha 20 de abril de 2016, la Gerencia de Asesoría Legal, opinó que se apruebe la adición y consolidación del Texto Único de Servicios No Exclusivos - TUSNE, bajo la nueva estructura orgánica de la Municipalidad Provincial de Jauja, consecuentemente en aplicación supletoria del Código Procesal Civil se deberá integrar la consolidación a la Resolución de Alcaldía N°041-2015-A/MPJ, con la finalidad que los cobros realizados con anterioridad tengan sustento legal.

Que, estando a las consideraciones expuestas, a las normas legales glosadas, a los informes y documentos de vistos y contando con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Legal, en uso de las facultades conferidas por el artículo 6°, 20° y 43° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

## RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR la ADICIÓN al TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS – TUSNE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA, de la relación de alquiler de inmuebles y sus costos, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

N°	DETALLE	COSTO MENSUAL (SUGERIDO)
1	Almacén para pescados (área de 3.50x2.80)	S/. 25.00
2	Almacén para pescados (área de 2.30x2.80)	S/. 20.00
3	Almacén con 9 espacios para productos perecibles cada espacio con un área de 1.60 x 2.30.	S/.20.00

**ARTÍCULO SEGUNDO:** INTEGRAR la Adición establecida en el Artículo Primero a la Resolución de Alcaldía N°041-2015-A/MPJ.

**ARTICULO TERCERO:** APROBAR la CONSOLIDACIÓN del TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS – TUSNE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA, cuyo detalle se anexa en un cuadro adjunto que forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO:** PONER en conocimiento el contenido de la presente resolución a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, a la Gerencia de Administración, a la Subgerencia de Logística y demás unidades orgánicas involucradas según sus competencias.

**ARTÍCULO TERCERO:** ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnologías de Información y Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Jauja.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
JAUJA  
ABIG. NAN A. TORRES ACEVEDO  
ALCALDE